

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 223-2011 - OSCE/PRE

Jesús Maria,

3 1 MAR 2011

VISTA:

El Acta de Sesión de Consejo Directivo Nº 006-2011/OSCE-CD de fecha 21 de marzo de 2011, correspondiente a la Sesión Ordinaria Nº 005-2011/OSCE-CD;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso m) del artículo 58° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 90° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece como una de las funciones del OSCE promover la Subasta Inversa, determinando las características técnicas de los bienes o servicios que serán provistos a través de esta modalidad y aprobando las fichas técnicas correspondientes;

Que, el artículo 60° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano del OSCE y tiene entre sus funciones, conforme al inciso e) del mismo, las que se le asigne en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 11) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2009-EF, señala como una de las funciones del Consejo Directivo aprobar las fichas técnicas de los bienes o servicios a ser contratados bajo la modalidad de Subasta Inversa:

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo Nº 008-005-2011/OSCE-CD de fecha 21 de marzo de 2011, el Consejo Directivo acordó aprobar cien (100) fichas técnicas, correspondientes a materiales de construcción;

Que, el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE dispone que es competencia de la Presidencia Ejecutiva la expedición de los actos administrativos que le corresponda, entre los cuales se encuentra el acto que formaliza los acuerdos del Consejo Directivo;

Que, en concordancia con el artículo antes citado, el artículo 6° y el inciso 8) del artículo 7°, del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo, aprobado mediante Acuerdo N° 0012-003 del 08 de mayo de 2009 y modificado mediante Acuerdo N° 003-002 del 19 de febrero de 2010, el Presidente del Consejo Directivo es el Presidente Ejecutivo del OSCE y









tiene entre sus funciones formalizar los acuerdos del Consejo Directivo a través de la emisión de la Resolución cuando corresponda;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, en concordancia con el artículo 6º y el numeral 8) del artículo 7º del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las fichas técnicas de los siguientes bienes comunes, para que puedan ser adquiridos bajo la modalidad de selección por Subasta Inversa, las que forman parte integrante de la presente Resolución y deberán ser incorporadas en el Listado de Bienes y Servicios Comunes del SEACE de la siguiente manera:

- 1251. Adoquin de concreto (peatonal) 20cm x 10cm x 6cm
- Adoquín de concreto (vehicular ligero) 20cm x 10cm x 10cm 1252.
- 1253. Adoquín de concreto (vehicular ligero) 20cm x 10cm x 6cm
- 1254. Adoquín de concreto (vehicular ligero) 20cm x 10cm x 8cm
- 1255. Adoquín de concreto (vehicular pesado)
- 1256. Alambre conductor eléctrico tw 16 awg
- 1257. Alambre conductor eléctrico tw 18 awg
- 1258. Alambre conductor eléctrico tw 8 awg
- 1259. Alambrón liso para construcción
- 1260. Ángulo estructural 11 1/2" x 1 1/2" x 1/8"
- Ángulo estructural 11 3/4" x 1 3/4" x 1/8" 1261.
- 1262. Ángulo estructural 12 1/2" x 2 1/2" x 3/16"
- 1263.
- Ángulo estructural 12 1/2" x 2 1/2" x 5/16" 1264.
- Ángulo estructural l2" x 2" x 1/8" 1265. Ángulo estructural l2" x 2" x 3/8"
- Angulo estructural 12" x 2" x 5/16" 1266.
- 1267. Ángulo estructural 13" x 3" x 1/2"
- 1268.
- Angulo estructural 14" x 4" x 1/2"
- 1269. Angulo estructural 15" x 5" x 3/8"
- 1270. Ángulo estructural l6" x 6" x 1/2"
- 1271. Ángulo estructural 16" x 6" x 3/8"
- 1272. Ángulo estructural 16" x 6" x 5/16"
- 1273. Cable conductor eléctrico tw 1/0 awg
- 1274. Cable conductor eléctrico tw 2 awg
- 1275. Cable conductor eléctrico tw 2/0 awg
- 1276. Cable conductor eléctrico tw 3/0 awg
- 1277. Cable conductor eléctrico tw 350 awg
- 1278. Cable conductor eléctrico tw 4 awg
- Cable conductor eléctrico tw 4/0 awg 1279. 1280. Cable conductor eléctrico tw 6 awg
- Cable conductor eléctrico tw 8 awg 1281.
- 1282. Canal (u) c10" x 20 lb/pie
- 1283. Canal (u) c10" x 30 lb/pie
- 1284. Canal (u) c12" x 25 lb/pie









Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 223-2011 - OSCE/PRE



1315. 1316.

1317.



Canal (u) c12" x 30 lb/pie 1285. Canal (u) c15" x 33.9 lb/pie 1287. Canal (u) c15" x 40 lb/pie 1288. Canal (u) c15" x 50 lb/pie 1289. Canal (u) c3" x 4.1 lb/pie Canal (u) c3" x 6 lb/pie 1290. 1291. Canal (u) c4" x 7.25 lb/pie 1292. Canal (u) c5" x 9 lb/pie 1293. Canal (u) c6" x 10.5 lb/pie 1294. Canal (u) c6" x 13 lb/pie 1295. Canal (u) c7" x 12.25 lb/pie Canal (u) c7" x 14.75 lb/pie 1296. Canal (u) c7" x 9.8 lb/pie 1297. 1298. Canal (u) c8" x 13.75 lb/pie 1299. Canal (u) c8" x 18.75 lb/pie 1300. Canal (u) c9" x 13.4 lb/pie 1301. Canal (u) c9" x 15 lb/pie

1302. Canal (u) c9" x 20 lb/pie Viga "H" (wide flange beam) w10" x 12 lb/pie 1303. Viga "H" (wide flange beam) w10" x 15 lb/pie 1304. 1305. Viga "H" (wide flange beam) w10" x 17 lb/pie Viga "H" (wide flange beam) w10" x 19 lb/pie 1306. Viga "H" (wide flange beam) w10" x 22 lb/pie 1307. 1308. Viga "H" (wide flange beam) w10" x 26 lb/pie 1309. Viga "H" (wide flange beam) w10" x 30 lb/pie 1310. Viga "H" (wide flange beam) w10" x 33 lb/pie Viga "H" (wide flange beam) w10" x 39 lb/pie 1311. Viga "H" (wide flange beam) w10" x 45 lb/pie 1312. Viga "H" (wide flange beam) w12" x 14 lb/pie 1313. Viga "H" (wide flange beam) w12" x 16 lb/pie 1314.

Viga "H" (wide flange beam) w12" x 30 lb/pie 1318. 1319. Viga "H" (wide flange beam) w12" x 35 lb/pie Viga "H" (wide flange beam) w12" x 45 lb/pie 1320. Viga "H" (wide flange beam) w12" x 50 lb/pie 1321. 1322. Viga "H" (wide flange beam) w12" x 53 lb/pie

Viga "H" (wide flange beam) w12" x 19 lb/pie

Viga "H" (wide flange beam) w12" x 22 lb/pie

Viga "H" (wide flange beam) w12" x 26 lb/pie

1323. Viga "H" (wide flange beam) w14" x 22 lb/pie 1324. Viga "H" (wide flange beam) w14" x 26 lb/pie

Viga "H" (wide flange beam) w14" x 30 lb/pie 1325. 1326. Viga "H" (wide flange beam) w14" x 34 lb/pie

1327. Viga "H" (wide flange beam) w14" x 38 lb/pie 1328. Viga "H" (wide flange beam) w14" x 43 lb/pie

Viga "H" (wide flange beam) w14" x 48 lb/pie 1329.



Viga "H" (wide flange beam) w14" x 53 lb/pie 1330. Viga "H" (wide flange beam) w16" x 26 lb/pie 1331. Viga "H" (wide flange beam) w16" x 31 lb/pie Viga "H" (wide flange beam) w16" x 36 lb/pie 1332. 1333. Viga "H" (wide flange beam) w16" x 40 lb/pie 1334. Viga "H" (wide flange beam) w5" x 19 lb/pie 1335. Viga "I" (doble t) s10" x 35 lb/pie 1336. Viga "I" (doble t) s12" x 31.8 lb/pie 1337. Viga "I" (doble t) s12" x 35 lb/pie 1338. Viga "I" (doble t) s12" x 40.8 lb/pie 1339. Viga "I" (doble t) s12" x 50 lb/pie 1340. Viga "I" (doble t) s15" x 42.9 lb/pie 1341. Viga "I" (doble t) s15" x 50 lb/pie 1342. Viga "I" (doble t) s18" x 54.7 lb/pie 1343. Viga "I" (doble t) s18" x 70 lb/pie 1344. Viga "I" (doble t) s20" x 66 lb/pie 1345. Viga "I" (doble t) s20" x 75 lb/pie 1346. 1347. Viga "I" (doble t) s20" x 86 lb/pie Viga "I" (doble t) s20" x 96 lb/pie 1348. Viga "I" (doble t) s24" x 100 lb/pie 1349.

Viga "I" (doble t) s24" x 106 lb/pie

A DONCIA EJECT



1350.

Registrese/publiquese y comuniquese,

CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo